



ESCUELA DE PARVULOS TÌA LUZ LA LIGUA

ESCUELA DE PARVULOS

TÌA LUZ

LA LIGUA

Manual

De

Gestión de la

Convivencia



ESCUELA DE PARVULOS TIA LUZ LA LIGUA

MANUAL DE CONVIVENCIA AÑO 2014

ESCUELA DE PÁRVULOS TIA LUZ DE LA LIGUA

Artículo 1: Objetivo

El objetivo fundamental de este manual es regular la estructura y funcionamiento de todos los agentes involucrados en la enseñanza que imparte la Escuela de Párvulos y que va en directo beneficio de nuestros párvulos(as), con una orientación fundamentada en la Misión y Visión que da sentido a nuestro Proyecto Educativo Institucional(PEI).

Artículo 2: Derechos y obligaciones

DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS PÁRVULOS(AS)

1.1 Todos los párvulos(as) tienen derecho a :

- Recibir una educación de calidad y equidad
- Recibir un trato digno y no ser agredido física ni verbalmente por ningún integrante de la Comunidad educativa.
- No ser discriminados negativamente
- Hacer uso adecuado de los espacios de recreación.
- Tener servicios higiénicos adecuados y limpios.
- En caso de enfermedad y/o accidente el párvulo(a) tiene derecho a ser derivado al Hospital San Agustín de La Ligua cuando la situación lo amerite según su gravedad, con inmediato aviso a su apoderado para que lo acompañe. Si el problema es menos grave será retirado por su apoderado.
- Tiene derecho al respeto de su vida privada.
- Ser respetado por su propia cultura, idioma o credo religioso, siempre que no se anteponga a las normas del presente manual.
- Expresarse respetuosa y libremente, ser escuchado y que



ESCUELA DE PARVULOS TIA LUZ LA LIGUA

sus opiniones sean respetadas.

-Desarrollarse en un ambiente limpio, sano y libre de contaminación.

-Hacer uso del seguro escolar en caso de accidentes ocurridos durante la jornada.

-Recibir todos los beneficios que el Estado otorgue a los párvulos, según la normativa vigente.

1.2. Todos los párvulos(as) tienen las siguientes obligaciones:

a) Presentación personal: Los párvulos(as) asistirán a la Escuela de Párvulos con su uniforme oficial.

Varones: camisa blanca, sweater azul marino, corbata cuadrille celeste, pantalón gris, zapatos negros lustrados, cotona azul marino, pelo corto y limpio. Los días que tenga educación física, deberá asistir con buzo institucional.

Damas: falda cuadrille celeste, blusa blanca, corbata cuadrille celeste, calcetas blancas (para los desfiles calcetas y guantes blancos), zapatos negros lustrados, chaleco azul marino, delantal azul marino, el pelo deberá estar tomado, sin maquillaje en la cara. Los días que tenga educación física, deberá asistir con buzo institucional.

b) Asistencia y puntualidad: Los párvulos(as) deberán asistir a lo menos el 85% de los días programados en el calendario escolar. Las inasistencias por enfermedad u otras razones de fuerza mayor, deberán ser fundamentadas, a la Educadora a cargo, por los apoderados en forma escrita o personal, con certificado médico.

-El párvulo(a) deberá ingresar a la Escuela de párvulos puntualmente en cada jornada: mañana (8:15 hrs.)

Jornada: tarde (13:50 hrs.).



ESCUELA DE PARVULOS TIA LUZ LA LIGUA

- El párvulo(a) tiene el deber de participar en todos los actos o actividades que la Escuela de párvulos programe: sean estos actos cívicos, patrióticos, desfiles, conmemorativos, sociales, de aniversario, culturales o deportivos.
- Una vez dentro de la Escuela de párvulos el niño(a) no podrá hacer abandono del local sin la autorización de la Educadora.

c) Comportamiento y orden general:

- Los párvulos(as) deberán mantener siempre dentro de la Escuela de párvulos un buen comportamiento.
- Dentro de la sala de clases los párvulos(as) deberán mantener buena conducta, de tal forma que no interrumpa el normal desarrollo de las clases. -Durante los recreos los párvulos(as) evitarán los juegos bruscos, las agresiones físicas y verbales, los apodos y sobrenombres, las groserías para referirse a sus pares o cualquier persona que esté en el establecimiento.
- Los párvulos(as) que se alimentan en la Escuela de párvulos deberán usar las dependencias en forma ordenada, limpia y respetando siempre a sus pares y personal que los atiende.
- Los párvulos(as) deberán portar en forma permanente una Libreta de Comunicaciones institucional, que será la conexión diaria entre la Educadora y el Apoderado.

1.3. Se prohíbe estrictamente a los párvulos(as) lo siguiente:

- Traer al establecimiento objetos de valor, sumas de dinero inadecuado, joyas, pendrive, MP3, MP4, etc. ya que el Establecimiento no se hace responsable por la pérdida de dichos objetos.
- Portar o traer cualquier objeto que pueda ser considerado arma blanca o de fuego.
- Traer objetos con los cuales se pretenda dañar física o moralmente a otras personas.



Artículo 3: Del Plan de gestión de la convivencia

PLAN DE GESTION PARA CONVIVENCIA ESCOLAR

Los párvulos(as) serán sancionados de acuerdo al presente reglamento y a la siguiente clasificación de las faltas:

2.1. Clasificación de falta y los procedimientos a seguir por el establecimiento

FALTAS LEVES	Procedimientos	Responsable
-Atrasos -Presentarse al Establecimiento con elementos que no forman parte del uniforme. -No trabajar en clases. Presentarse sin sus materiales de trabajo. -Burlas o faltas de respeto a sus compañeros. -Interrupciones de clases, entre otras.	-El párvulo(a) deberá conversar con la Educadora sobre su falta, la cual deberá quedar registrada en la hoja de vida del niño(a). -Si la situación lo amerita la Educadora puede citar al apoderado para ser informado.	Educadora de Aula Educadora de Aula



FALTAS GRAVES	Procedimientos	Responsable
<p>-Todas las faltas consideradas leves son graves cuando se repiten por tercera vez. - Perturbar insistentemente el normal desarrollo de las clases.</p> <p>-Expresarse en forma insolente delante de sus Educadoras, compañeros o personal del establecimiento.</p> <p>-Emitir improperios, o insultos ofensivos en contra de la honra, la condición social, el origen o credo religioso de sus pares.</p> <p>-Agredir físicamente a sus pares</p> <p>-Dañar mobiliario o infraestructura del Establecimiento sin motivo justificado.</p> <p>-Retirarse del Establecimiento sin autorización.</p> <p>-Sustraer objetos ajenos a su propiedad.</p> <p>-Ocultar información que conduzca a esclarecer robos o daños al patrimonio del Establecimiento o de sus compañeros(as).</p>	<p>-Estas faltas serán derivadas a la Dirección del Establecimiento, para su evaluación y aplicación de medidas disciplinarias.</p> <p>-Citación para entrevista con el apoderado por escrito, señalando fecha y hora de atención.</p> <p>-Firma de compromiso del apoderado para mejorar la conducta de su hijo(a)</p>	<p>Educadora de Aula</p> <p>Educadora de Aula</p> <p>Educadora Directora</p>



FALTAS MUY GRAVES	Procedimientos	Responsable
<p>-La repetición de al menos una vez de las faltas consideradas graves.</p> <p>-Agredir física o verbalmente con improperios a la Educadora u otra funcionaria del Establecimiento.</p>	<p>Citación para entrevista con el apoderado por escrito, señalando fecha y hora de atención.</p> <p>Derivación del párvulo a un especialista (psicólogo)</p> <p>Después del 3 compromiso firmado por el apoderado, se advertirá que de incurrir en una próxima falta grave o muy grave, la matrícula del párvulo(a) quedará condicional. Este hecho será informado a la Dirección Provincial de Educación, adjuntándose todos los antecedentes del niño(a).</p> <p>De repetirse cualquier falta grave o muy grave y firmada la condicionalidad del niño(a) la Directora procederá a la cancelación de la matrícula.</p>	<p>Educadora de Aula</p> <p>Educadora Directora</p> <p>Educadora Directora</p> <p>Educadora Directora</p>



Artículo 4: De los estímulos

De los estímulos positivos:

- -Se estimulará a los párvulos(as) con entrega de Diplomas y /o Distinciones al finalizar el año escolar. Dichos logros pueden ser académicos, esfuerzo, comportamiento, valóricos, etc.
- -Se distinguirá a los apoderados que se destaquen positivamente en sus cursos o en el establecimiento.
- Se realizaran Talleres con temáticas educativas con profesionales del establecimiento como también de instituciones externas para los padres y apoderados para trabajar temas tales como el bullying, el acoso sexual, la hiperactividad, etc.-
- Se crearán instancias recreativas (visitas a instituciones, celebraciones según efemérides del Mineduc, salidas educativas, celebraciones de cumpleaños, etc) entre los párvulos, las educadoras y los padres y apoderados que ayuden a favorecer un armonioso y buen clima que ayude en la convivencia de todos al interior como fuera de la escuela de párvulos.
- Se crearán talleres para los párvulos que apunten a desarrollar en ellos el autocuidado y en su formación personal y social.



Artículo 5: De la Convivencia en la Sala de clases

Para desarrollar al interior de la sala de clases el propósito principal de la Escuela de Párvulos “Tía Luz” es necesario que los párvulos que se educan en ella desarrollen las siguientes acciones para generar en ella una sana convivencia.

- Los Párvulos al llegar a la escuela de párvulos deberán siempre dejar colgado su mochila y chaqueta en el lugar asignado para ello
- Cada párvulo deberá levantar la mano si desea hablar para que todos puedan escucharse.
- El párvulo deberá atender con mucha atención cuando alguien hable dentro de la sala, sea un compañero/a o las tías del curso.
- Cuando los párvulos trabajen en clases deberán hacerlo en silencio para no interrumpir a sus compañeros/s
- Al dejar de trabajar el párvulo deberá dejar su silla al interior de la mesas y los materiales guardados donde corresponda
- Cuando el párvulo se desplace dentro o fuera de la sala de clases deberá hacerlo de manera tranquila y sin correr para no causar un accidente
- Siempre que el párvulo/a realice una actividad dentro o fuera de la sala de clases deberá dejar ordenado y en su lugar lo que haya ocupado y depositar en los basureros los desperdicios tales como papeles, envoltorios, etc.
- Los párvulos deberán compartir con sus compañeros sus materiales y/o colaciones cuando alguno de ellos lo necesite.
- Siempre que los párvulos necesiten algo de las tías y de sus compañeros utilicen las palabras mágicas de “por favor” y “Gracias”
- Cada párvulo deberá tratar con respeto a sus compañeros y a sus tías del nivel como también a cualquier otro adulto que trabaje en la escuela de párvulos.
- En el caso que se provoque algún conflicto cada párvulo deberá proceder de la siguiente manera:
 - En primer lugar deberá tratar de solucionar la situación con el o la compañera con quien se haya generado el conflicto.



➤ De no poder solucionarlo se buscará a una educadora, asistente y/o adulto responsable a quien se le narrara lo sucedido.



Artículo 6: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS APODERADOS.

3.1 Derechos:

-Los Apoderados tienen derecho a ser atendidos y escuchados por todos los miembros de la Unidad Educativa.

-Ser respetados en sus juicios y opiniones como personas y como apoderados.

-Ser tratados con dignidad por todos los miembros de la Unidad Educativa.

-Ser informados oportunamente de los logros de sus hijos(as), como también de las medidas disciplinarias, actividades, accidentes u otra situación que amerite el conocimiento del apoderado.

-Recibir documentación oficial del desempeño de su hijo(a).

-Acceder a entrevista personales con las Educadoras que atienden a sus hijos(as), previo acuerdo, para no interrumpir las clases.

-Participar en todos los actos oficiales de la Escuela de Párvulos.

-Participar en las Directivas de los sub-centros o en la Directiva del Centro General de Padres y Apoderados.

-Tienen derecho a ser reconocidos positivamente por su responsabilidad en la educación de sus hijos(as) y la entrega de valores para los mismos.



3.2. Obligaciones:

- Tratar respetuosamente a todos los funcionarios del Establecimiento.
- Respetar la labor de las Educadoras que realizan con los párvulos(as)
- Colaborar con las actividades que el Establecimiento realiza u organiza (subcentros, Centro general, etc.)
- Asistir a reuniones de curso (sin su hijo(a), evitar reemplazante en caso de estar impedido de hacerlo.
- Enviar diariamente y puntualmente a su hijo(a) a clases (horario de mañana: 08:30 hrs a 13:00 y horario de la tarde; 14:00 a 18:30 hrs.). Todo Párvulo que **se integre tarde** al establecimiento será incorporado a su sala, **una vez terminado** el periodo de organización propio de cada nivel. Quedara registrado en la hoja de vida del párvulo el atraso y motivo respectivo con firma del apoderado
- Al cabo del tercer atraso se procederá a la citación por escrito al apoderado respectivo para buscar alguna solución a los atrasos reiterados de su pupilo.
- Asistir a las entrevistas citados por la Educadora o Directora del Establecimiento.
- Dotar a sus hijos(as) de los útiles necesarios para que pueda desarrollar su trabajo académico.
- Mantener buenas relaciones humanas con los distintos integrantes de la comunidad educativa.
- Reparar o reemplazar mobiliario, implementación, pintura u otros que su hijo(a) haya destrozado o destruido.
- Retirar puntualmente a su hijo(a) del Establecimiento.
- Mantener informada a la Educadora de algunos problemas conductuales o de salud de su hijo(a), para que sea atendido en forma adecuada.



-Los apoderados deberán ayudar a solucionar los conflictos, siguiendo el Conducto Regular establecido:

1° Conversar el problema con la Educadora a cargo.

2° Si no existe solución acudir a la Dirección.

3° Si el problema persiste dirigirse a la Dirección Provincial Quillota-Petorca.

4° Finalmente a la SEREMI de Educación de Viña del Mar.

Conductas de los Apoderados que no serán aceptadas.

-Agredir física o verbalmente a cualquier funcionario del Establecimiento.

-Ingresar a la sala de clases sin autorización pertinente.

-Usar vocabulario inadecuado dentro del Establecimiento.

-Fumar o ingerir alcohol dentro del Establecimiento u portar sustancias nocivas.

-Difamar al Establecimiento o a los funcionarios que en ella laboran.

- Encubrir faltas de sus hijos(as).

-Tomar la justicia por sus manos en contra de párvulos(as) por problemas propios del Establecimiento.

-Involucrarse en temas técnicos, administrativos o pedagógicos que competen solo al Establecimiento y a sus profesionales.

Artículo nº 7: En caso de aplicación de alguna sanción de un párvulo por motivos disciplinarios el apoderado tendrá derecho a apelar a la dirección del jardín siguiendo el siguiente procedimiento:

Se comunicará por escrito al apoderado de la decisión tomada por el establecimiento una vez seguido todos los procedimientos remediales durante el proceso de seguimiento al alumno y acompañamiento a los padres.

El apoderado dispondrá de 5 días hábiles para realizar su apelación x escrito a la dirección del establecimiento estipulando



las causales de apelación a la decisión tomada por el establecimiento.

□ A dicha apelación la dirección está obligada a responder en un plazo no mayor a 10 días hábiles reuniendo toda la información necesaria para revisar la decisión tomada y se comunicará al apoderado la resolución por escrito.

Artículo Final: Todo párvulo(a), apoderado o funcionario que no cumpla con lo reglamentado en el presente Manual de Convivencia, no podrá formar parte de esta Unidad Educativa.

IMPORTANTE: Todo reclamo, queja o acusación que haga el apoderado en contra de una Educadora o cualquier funcionario del Establecimiento, deberá realizarlo por escrito con firma responsable.



PROTOCOLOS



Protocolos: Del buen trato

Procedimientos de buen trato

- a) En todas los niveles de enseñanza, los párvulos/as estarán a cargo de una Educadora de párvulos o un profesional idóneo según la normativa vigente.
- b) Los párvulos/as que asistan a un taller extraprogramático, serán siempre acompañados por una Educadora o una asistente de párvulos.
- c) Los párvulos/as, que vayan a los servicios higiénicos, deben hacerlo siguiendo la rutina establecida y serán supervisados por la educadora y/o asistente que este a cargo del nivel. En caso de salir al baño en horas de clases la educadora y/o asistente lo acompañara y esperara en la puerta del servicio higiénico.
- d) Todo adulto que preste servicios en la escuela de párvulos tiene prohibido cualquier tipo de contacto físico (abrazos, besos, etc) hacia los y las párvulos/as, a sus apoderados o entre sí, las cuales puedan ser mal interpretadas.
- e) El aseo de los baños es realizado por las auxiliares en horarios en que no hay párvulos/as usando los servicios. Se indicará con algún tipo de cartel que el servicio esta siendo aseado para evitar el ingreso de los párvulos para lo cual deberá ingresar a otro que esta disponible.
- f) Las entrevistas de los párvulos/as, de manera individual o grupal, deben ser realizadas en espacios de fácil acceso y visibles desde fuera.
- g) Evitar conversaciones y programas en la TV o en internet que contengan connotación sexual fuera del contexto educativo frente a los párvulos/as



i) En los períodos de colación o juegos recreativos en la sala o en el patio se establece presencia permanente de las educadoras y asistentes correspondientes.

j) En toda visita pedagógicas, actividades extracurriculares, paseos recreativos, visitas culturales etc.) los párvulos/as serán acompañados por la educadora del nivel y asistentes del establecimiento y por apoderados que proporcionen la seguridad necesaria para los párvulos/as

k) Al inicio o al término de la jornada y en horas lectivas las educadoras y las asistentes y cualquier otro profesional que preste algún servicio en la escuela no deberán estar a solas con los párvulos/as en el interior de la sala de clases, como una forma de evitar situaciones que conlleven consecuencias posteriores.

Abordaje del acoso sexual

Concepto: Las agresiones sexuales son actos o hechos de connotación sexual realizados por una persona mediante amenazas o fuerza o bien utilizando la seducción, el engaño o el chantaje y que atentan contra la libertad o la seguridad sexual de otra persona, en este caso niño (a). El responsable de la agresión sexual puede ser un adulto e incluso otro adolescente o niño.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con este protocolo son:

1.- Aunar criterios respecto de los procedimientos a seguir en casos de maltrato infantil o agresión sexual dentro o fuera de la escuela de párvulos.-

2- Aclarar y motivar a todos los funcionarios/as de la escuela de párvulos sobre su papel en la prevención y detección del maltrato y abuso sexual infantil.



3.-Clarificar y unificar los conceptos básicos más importantes sobre maltrato y abuso sexual infantil: definición, tipologías, indicadores, etc.

4.- Definir los procesos de detección y notificación, indicando cuándo, cómo y a quién debe comunicarse la situación observada al interior de la escuela de párvulos.

5.- Promover respuestas coordinadas entre las diferentes instituciones implicadas en la atención de los niños y niñas, y sus familias, facilitando el trabajo en red, con un enfoque de de red con los organismos públicos que presten apoyo en esta temática

Por ello, las principales responsabilidades de los encargados/as de Para el logro de estos objetivos será de vital importancia que los integrantes de la escuela de párvulos “tía Luz” desarrollen los siguientes pasos en caso de notificación de un caso de abuso, acoso o maltrato infantil sea este dentro o fuera de la escuela.

1.- Detección y notificación de situaciones de riesgo de maltrato y/o agresión sexual infantil sean estas notificadas a cualquier integrante de la escuela de párvulos.

2.- Seguimiento de los niños y niñas y sus familias, en aquellos casos en que se ha detectado riesgo o que han sido vulnerados en sus derechos.

3.- Orientación y apoyo a las madres y padres sobre dificultades en la crianza de sus hijos, derivando a las instituciones de gobierno, de salud y policíacas cuando se detecte algún caso relacionado con la temática

Qué hacemos como escuela de párvulos para responder a esta problemática.



- Brindarles un lugar acogedor y seguro. La escuela de párvulos cuenta con procedimientos de entrevistas a los profesionales que se incorporan a él, donde se detectan perfiles acordes al trabajo con niños y niñas (cuentan con idoneidad Moral, psicológica y técnica).
- Se desarrollan actividades hacia los párvulos, donde se promueve el auto cuidado, trabajándolo con diversas estrategias para ambos niveles.
- Llevar a cabo el tema: “Abuso Sexual”, en reuniones de apoderados, para otorgar estrategias de cómo abordar el tema con sus hijos e hijas.
- En salas de clases; Los Párvulos siempre deben estar acompañados, por lo menos, con dos adultos al cuidado de ellos **(nunca un adulto solo)**.
- Cualquier profesional o asistente de la educación, que observe una conducta anormal, entre sus pares, hacia un niño, en donde se ponga en riesgo la seguridad e integridad del párvulo, está en la obligación de informar dicha situación a la dirección a la brevedad posible.
- Al momento de realizar cualquier taller, con otro profesor a cargo, los niños y niñas de kínder y pre – kínder, siempre están acompañados por la educadora o asistente de párvulos.
- En la escuela de párvulos respetamos el pudor que cada niño y niña posee, es importante que en casa también se lleve a cabo



- Promover con los padres y funcionarios de la escuela que se impulse una comunicación permanente con su hijo o hija o con los párvulos en las salas de clases
- Enséñeles los nombres correctos de los genitales, a través de una educación sexual y afectiva desde los valores del proyecto educativo institucional.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN **ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA ESCOLAR**

I. INTRODUCCIÓN

La escuela de párvulos tía luz tiene como misión entregar estándares de calidad al alero de valores y principios cristianos, que permitan desarrollar las competencias y habilidades de los niños y niñas

Nuestro proyecto educativo se ha propuesto lograr el desarrollo integral de los niños y niñas entre los dos y seis años, respetando su singularidad y creatividad tratando de encauzarlos en la formación de hábitos, habilidades y actitudes que le permitan desarrollar su personalidad equilibrada, y así asumir responsablemente con éxito los diferentes roles que luego realizarán como adultos.

De esta forma, la sana convivencia es considerada un aspecto fundamental, siendo el resultado de la participación activa y proactiva de todos los estamentos de la comunidad educativa (familia, alumnos, padres, apoderados, funcionarios).

A continuación, se presenta un protocolo de acción frente a la violencia escolar, donde se considerarán los principios generales, definiciones de conceptos relevantes, responsables, acciones preventivas, procedimiento y, finalmente, las acciones remediales.



II. PRINCIPIOS GENERALES

La prevención y el abordaje de situaciones de violencia es trabajo de toda la comunidad escolar, involucrando todos sus niveles (alumnos, docentes, funcionarios, padres y apoderados).

Enfoque Formativo

□ En el abordaje de una situación de violencia se deberá ponderar la etapa de desarrollo cognitivo, moral y emocional-social; considerando que los conflictos son inherentes al ser humano y el aprendizaje de su resolución es parte del desarrollo formativo.

Enfoque de Derecho

□ Toda acción estará regida conforme a la Convención de Derechos del Niño, en cuanto a la no discriminación, protección, garantía de un desarrollo integral, educación en un clima de paz e igualdad de oportunidades.

Enfoque de Género

□ Se plantea una educación con perspectiva de género, en que la formación de niños, niñas y jóvenes considera principios a la base de la equidad entre los sexos (hombre y mujer) en relación a sus roles (masculino y femenino).

III. DEFINICIONES

A) Clima escolar

Podemos decir que el clima social escolar es *“el conjunto de características psicosociales de un centro educativo, determinado por todos aquellos factores o elementos estructurales, personales y funcionales de la institución que, integrados en un proceso dinámico específico confieren un peculiar estilo o tono a la institución, condicionante, a su vez, de los distintos productos educativos”*. (Rodríguez, 2004:1-2)



B) Convivencia escolar:

“Entendemos por convivencia escolar la interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de alumnos y alumnas. Esta concepción no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción.” (Mineduc, 2002).

C) Violencia escolar:

Es toda situación que implique una agresión entre dos o más personas. Este concepto abarca e incluye al de bullying, pero también puede incluir aquellos casos en que no existiendo una situación de asimetría, de todos modos se participe de un modo violento, por ejemplo, luchas físicas en que ambas partes se comportan por igual, descalificaciones verbales en que ambos integrantes se ofenden o el mal uso del abuso cibernético, en que existe la misma capacidad, por ambas partes, de ofenderse mediante el recurso computacional. (ABSCH, 2008. “Políticas para abordar la violencia escolar”).

“ Entre las manifestaciones de violencia se encuentran:

c.1. Violencia psicológica: incluye humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, étnica, religiosa, etc. **También considera las agresiones psicológicas de carácter permanente, que constituyen el acoso escolar o bullying.**

c.2. Violencia física: es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. **Considera desde las agresiones físicas ocasionales, hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o**



bullying.

c.3. Violencia sexual: *son las agresiones que vulneran los límites corporales con connotación sexualizada y transgreden la esfera de la sexualidad de una persona, sea hombre o mujer. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc.*

c.4 Violencia por razones de género: *son agresiones provocadas por los estereotipos de género, que afecta principalmente a las mujeres, pero también puede afectar a los hombres. Esta manifestación de la violencia ayuda a mantener el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres. Incluye comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.*

c.5. Violencia a través de medios tecnológicos (Ciberbullying): *implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, fotologs, mensajes de texto, sitios web o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico. Generan un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo y la identificación de él o los agresores se hace difícil, por el anonimato que permiten las relaciones virtuales”. (MINEDUC 2011).*

D) Bullying o acoso escolar:

“Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado realizado fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. (Ley 20.536. “Ley sobre Violencia Escolar”.2011).



IV. RESPONSABLES

“Los alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales de la educación y asistentes de la educación, así como los equipos profesionales de apoyo y directivos de los establecimientos educacionales deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar” (art.16 C, ley 20.536)

4.1. Acerca del personal de la escuela de párvulos “Tía luz”

Todo el **personal de la escuela de párvulos “Tía luz”** deberá ceñirse a las acciones formativas, preventivas y procedimientos establecidos frente a las situaciones de violencia, los cuales definirán sus responsabilidades específicas.

Se ha designado un Comité de Convivencia Escolar el cual está coordinado por el Encargado de Convivencia Escolar.

4.2. Acerca de la Familia:

La educación del buen trato y del respeto tiene sus bases en la **familia**. En esta época de desafíos humanos y tecnológicos, el acompañamiento de hijos e hijas con amor y autoridad, el fortalecimiento del desarrollo de habilidades sociales y la capacidad para resolver conflictos, será un factor fundamental en la preparación para la convivencia escolar.

La escuela de párvulos “Tía luz” se regirá por las leyes vigentes, Contrato de Prestación de Servicios, Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y Reglamento de Convivencia Escolar.



V. ACCIONES PREVENTIVAS

NIVEL ALUMNOS	RESPONSABLES
Objetivos transversales trabajados en el núcleo de formación personal y social	Educadoras de aula
Programa de formación en valores aplicada en cada Curso	Monitor de taller de formación en valores
Charla y/o actividades por ciclo semestrales en relación al tema:	Dirección y profesionales de apoyo
Retiros de Desarrollo Personal Jornada padres - hijos	Dpto. Orientación, Comisión Retiros
Entrevistas individuales	Dirección, educadoras de aula.
Mediación en situaciones que puedan originar conflicto, e información a la educadora de aula y/o dirección	Dirección, educadoras de aulas y/o profesional de apoyo

NIVEL EDUCADORAS Y ASISTENTES DE LA	RESPONSABLES
Selección de personal (entrevistas, evaluación)	Dirección y Coordinación académica
Jornada inducción a personal que ingresa.	Dirección
Actualización del Reglamento de Convivencia	Sostenedora y Consejo escolar
Perfeccionamiento específico en: Mediación Escolar, Bullying, Resolución de conflictos, Taller	Sostenedora y dirección
Evaluación docente y paradocente cada año	Sostenedora y dirección
Actividades de convivencia durante el año escolar	Sostenedora y dirección



NIVEL PADRES Y APODERADOS	RESPONSABLES
Reunión de bienvenida a padres y/o apoderados	Sostenedora, dirección y educadora de aula.
Charla y/o Taller anual, por ciclo en temática de relevancia familiar.	Dirección y educadora de aula y profesional de apoyo
Generación de actividades de curso que favorezcan la convivencia escolar	Educadora de aula y directiva de Subcentros de
Reuniones de apoderados	Dirección y educadora de aula
Encuentros de integración entre los párvulos	Educadoras de aula y asistentes de aula por ciclo
Entrevistas individuales con padres y/o apoderados	Dirección y educadora de aula
Encuesta de satisfacción.	Sostenedora y dirección
Actividades oficiales de la institución	Sostenedora, dirección equipo profesional y técnicos y centro de padres



VI. PROCEDIMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR (art. 16 D, ley 20536):

1. OBSERVADORES Y TESTIGOS

Los observadores y testigos pueden ser:

- Directora
- Educadoras de aula
- Profesores y/o monitores (talleres y /o extraprogramáticas).
- Asistentes de aula
- Párvulos
- Apoderados
- Auxiliares de servicio

2.- ACCIONES RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO

ACCIONES	RESPONSABLES
1° Detección e información de situación de abuso. 1. El observador debe informar por escrito a la Dirección, a través de formulario (Ver anexo). 2. Se registrará en el libro de clases la situación. 3. El o la encargada de convivencia escolar se hará cargo de la situación de bullying que se presentó.	Observador de situación de abuso. Dirección Educadora de aula



<p>2° Indagación de antecedentes, reporte e información de medidas a tomar frente a situación.</p>	<p>Dirección</p>
<p>1. Dirección determina quienes participan en la solución de la problemática</p>	
<p>2. Dirección realiza acciones:</p>	
<p>a) A nivel individual y/o de curso:</p>	<p>Dirección</p>
<p><input type="checkbox"/> Citará a los alumnos involucrados (agresor/es y víctima/s, por separado), estableciendo acciones a seguir conforme la línea educativa de la institución.</p>	
<p><input type="checkbox"/> Determinará plazos para la evaluación de la situación con las personas involucradas.</p>	
<p>b) A nivel familiar:</p>	<p>Dirección</p>
<p><input type="checkbox"/> Recopilará antecedentes pertinentes.</p>	
<p><input type="checkbox"/> Citará apoderados de estudiantes involucrados, informando acciones a seguir e incluyendo procedimientos legales posibles a los cuales puede acceder.</p>	
<p><input type="checkbox"/> Evaluará periódicamente la situación de acuerdo a los plazos establecidos</p>	
<p>c) A nivel de contexto escolar:</p>	<p>Dirección</p>
<p><input type="checkbox"/> Citará al Dpto. de Orientación para analizar y coordinar procedimientos.</p>	
<p><input type="checkbox"/> Informará al personal correspondiente líneas a seguir.</p>	
<p><input type="checkbox"/> Revisará situaciones del contexto escolar educativo y/o administrativo, que puedan generar conflicto. (Ej: control de espacios físicos, salidas, otros).</p>	



VII- ACCIONES REMEDIALES

Las sanciones por bullying deberán considerar entre otros elementos, el daño causado, la gravedad y frecuencia de los eventos.

CON EL O LOS ALUMNO/S AGREDIDOS	
Accion	Responsables
1. Entrevista al o los alumno/s agredido/s	Directora
2. Análisis de la situación con el equipo técnico de la institución	Directora
3.- Entrevista al o los alumno/s o alumna/s agredido/s	Dirección, educadora de aula
4.-Entrevista a los padres del alumno (a) Se informará a los padres sobre el apoyo otorgado a su hijo-hija y las intervenciones a nivel de curso o grupos,	Dirección
5.-En caso de estimarse necesario una evaluación psicológica y/o psicoterapia, se orientará a los padres y serán ellos los encargados de realizarla en forma externa presentando los	Directora, o profesional de apoyo externo
6.-Se informará por escrito a la comunidad educativa, de lo ocurrido para especial supervisión.	Directora
7.-Se establecerán plazos para seguimiento con el o los párvulos	Directora y educadora de párvulos
8.-Se citará al o los párvulos para evaluar plan de acción, registrándose por escrito la evolución del caso	Directora y educadora de párvulos
9.-Se hará evaluación con el curso y amigos de la víctima	Educadora de aula
10.- Si luego de las acciones realizadas la situación aún no se ha solucionado se adoptarán nuevas medidas para continuar con el tratamiento del caso.	Directora y educadora de párvulos



CON EL O LOS ALUMNO/S QUE REALIZARON LA AGRESIÓN	
Acción	Responsables
1. Entrevista al o los alumno/s que realizaron la agresión	Directora y educadora de párvulos
2. Análisis de la situación con el equipo técnico y de aula	Directora
3- Entrevista a los padres para comunicarles la situación ocurrida y las sanciones y/o acciones reparatorias que el	Directora y educadora de párvulos
4.- Entrevista al o los alumnos agresores, haciendo un análisis reflexivo de su comportamiento.	Directora y educadora de párvulos
5.- Aplicación de las sanciones y supervisión del cumplimiento de las medidas reparatorias.	Directora y educadora de párvulos
6.- Derivación a especialista externo, si el caso lo requiere. Solicitando informe de atención	Dirección
7.- Se informará por escrito a profesores de talleres, asistentes de aula e auxiliares de servicio, de lo ocurrido para especial supervisión.	Dirección
8.- Realización de talleres de mediación como apoyo al curso y/o grupo afectado.	Educadora de aula, profesional de apoyo y
9.- Seguimiento y control de las relaciones interpersonales entre los alumnos	Educadora de aula
10.- Entrevista mensual con los padres y/o apoderados de alumnos involucrados para reportar cómo ha sido la dinámica	Directora y educadora de párvulos del nivel
11.- Entrevista de seguimiento al o los alumno/	Directora y educadora de párvulos del nivel
12.- Evaluación de las medidas remediales realizadas y definición de la situación del año próximo, debiendo	Encargado/a de convivencia escolar



VIII. CONSIDERACIONES FINALES

Las acciones preventivas y remediales que se realicen, estarán acordes a lo estipulado en el Reglamento de Convivencia Escolar de cada año.

Considerando que la finalidad de las sanciones es que el alumno/a recapacite acerca de sus acciones negativas y logre un cambio; éstas se aplicarán aunque los apoderados no estén de acuerdo o se nieguen a firmar dicha constancia. En cada situación de bullying se debe contemplar la reparación del daño causado a la víctima.

En caso que el colegio considere que la evolución del alumno/a no es favorable, se reservará el derecho de tomar las medidas pertinentes, incluyendo la no renovación de matrícula.



**ESCUELA DE PARVULOS
"TIA LUZ"**

**Prevención y Detección
de situaciones de
riesgo de Violencia
escolar o Bullying**

REGISTRO DE SITUACIÓN DE BULLYING

NOMBRE
OBSERVADOR :
FUNCIÓN : FECHA DE ENTREGA :

ALUMNOS(S)) CURSO(S)	FECH A	LUGAR Y ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA OBSERVADA

Si usted realizó alguna intervención específica, se agradece consignar:

.....
.....

FIRMA OBSERVADOR



Protocolo de Actuación Frente a Accidentes Escolares

¿Cómo debe reaccionar la escuela o Jardín frente a la ocurrencia de un accidente escolar?

- Los establecimientos educacionales de cualquier nivel y modalidad, deben contar con un protocolo, previamente establecido y ampliamente conocido por toda la comunidad escolar, que señale como proceder frente a estas situaciones.
- Si es necesario llevar al alumno a un centro asistencial, debe conocerse de antemano cuál es el que corresponda al domicilio de la escuela o jardín; quien será el responsable de llevar al niño/a y a través de qué medio.
- Deberá mantenerse un registro actualizado de los padres y apoderados del establecimiento y la forma de establecer rápido contacto con ellos, a través de sus teléfonos.
- Si un alumno requiere ser trasladado de urgencia, el colegio deberá hacerlo aunque aún no haya sido posible localizar a los padres.
- Los directores deben llenar el formulario de “Accidente Escolar” de modo que la atención médica o dental, quede cubierta por el Seguro Escolar.

El presente protocolo tiene por objeto establecer las normas generales para la prevención y control de accidentes.

1.- Generalidades

- Corresponderá al Servicio de Salud la competencia general en materia de supervigilancia y fiscalización de la Prevención, Higiene y Seguridad de los sitios del Establecimiento, cualquiera sea la actividad que en ellos se realice.
- Todo alumno al ingresar a la institución escolar deberá llenar una ficha médica colocando los datos solicitados, especialmente los que dicen



relación con alguna afección o enfermedad que presente para tener los antecedentes frente a una emergencia.

- Todo alumno que sufra un accidente por leve o sin importancia que parezca, deberá dar cuenta a algún profesional adulto del establecimiento o algún directivo.

2.-Procedimiento

- Ante la información de un alumno accidentado, el establecimiento, aplicará el siguiente procedimiento:
 - a. Ubicación y aislamiento del accidentado.
 - b. Detección de la lesión, para dar los primeros auxilios.
 - c. Si el estudiante ha recibido un golpe en la cabeza, no será levantado, hasta verificar su estado y prestar los primeros auxilios correspondientes. En caso de pérdida de conciencia se solicitará la concurrencia de la ambulancia.
 - d. Aviso vía telefónica a su apoderado dando cuenta del hecho y de acuerdo con el apoderado para la derivación del alumno al Servicio de Urgencia para la atención competente, según la gravedad de la lesión, haciendo uso de la ley sobre Seguro de Accidente Escolar.
 - e. De no ser ubicado el apoderado el colegio igualmente derivará el alumno al Servicio de Urgencia, en compañía de algún personal de la institución.



3.-Seguridad

- Todo estudiante tiene el deber de colaborar en la investigación de los accidentes que ocurran al interior de la Institución.
- Todo estudiante deberá dar cuenta al Inspector de toda anomalía que observe en las instalaciones o lugares del Colegio que presente peligro para él o los otros alumnos.
- Para todo estudiante está prohibido permanecer o acceder a lugares peligrosos o que no le correspondan.
- Los estudiantes no podrán alterar, cambiar, reparar o accionar instalaciones o maquinarias sin haber sido encargados de ello o autorizados para realizarla.
- No está permitido a los estudiantes hacer deporte o Educación Física cuando han presentado Licencia Médica.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD ESCOLAR

- Proceder con plan de evacuación y contingencia del colegio según instructivos del Servicio de Emergencia, Ministerio de Educación y protocolo institucional.
- Guardar la calma y seguir instrucciones.
- No intente actuar por si solo o tomar riesgos innecesarios. Espere instrucciones.
- Mantenerse informado por radio o por el servicio de alertas televisivas.
- Retirarse de árboles, estructuras o de algún objeto que se pueda desprender o derrumbarse.
- Desconectar la corriente eléctrica y cerrar las tuberías de gas y agua.
- Permanecer en las áreas de seguridad indicadas por la dirección de la escuela de párvulos “tía Luz”, según corresponda.
- Debe tenerse contemplado un lugar como punto de concentración o albergue para casos de evacuación.
- Los padres y apoderados deben actuar de acuerdo al presente protocolo.
- Los alumnos se mantendrán dentro del establecimiento hasta que la situación permita de manera segura su evacuación definitiva o el retiro por parte de los padres y apoderados según corresponda.
- No intente abandonar el establecimiento de manera ilícita y respeta las normas de seguridad establecidas para este tipo de situaciones.
- La dirección debe establecer el tiempo prudente para determinar los pasos a seguir y mantener de esta manera la seguridad de toda la comunidad presente al momento del incidente.
- La dirección debe designar un coordinador o representante del área de seguridad del establecimiento quien velará por el cumplimiento de las normas y reglas de seguridad del establecimiento, haciéndose



carago de los recursos y estrategias necesarias para una correcta aplicación de este protocolo.



PROTOCOLO EN CASO DE EMERGENCIA

1.- ANTES DE LA EMERGENCIA (PREVENCION)

Evaluar construcción y dependencias del establecimiento
Diagnosticar Salud Mental Recurso Humano
Determinar vías de evacuación
Determinar zonas de seguridad
Planificación e implementación del Plan de Seguridad (ensayos de operación cooper)

2.- DURANTE EL SISMO / REPLICA

Contención sala de clases
Implementación del Plan de seguridad del establecimiento, según zonas de seguridad y vías de evacuación

3.- DESPUES DEL SISMO

Toma decisión de la Coordinadora General (EVACUACIÓN)
ALARMA
Evacuación zona de SEGURIDAD por niveles según plan de seguridad.
Con el o los profesionales a cargo no olvidando el LIBRO DE CLASES
Comunicación a los apoderados y/o tutores para el retiro de los adultos



Fecha de actualización Marzo 2014